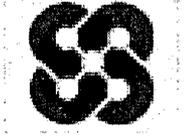
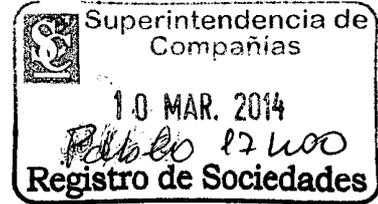


8615



PROFIT LAND PROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.

Quito, 10 de marzo del 2014



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Yo, XU YUEDONG, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía PROFIT LAND PROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A. con RUC 1792412331001; número de expediente 166570, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 095431315-1; autorizo al Sr. Marco Antonio Tul con cédula de identidad No. 171261918-6 para que realice el trámite de ingreso de las **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2012** emitidas por la Ing. Elizabeth Jaramillo Contadora de la Compañía.

Adjunto a la presente petición los siguientes documentos:

- Notas a los Estados Financieros año 2012
- Ruc (copia)
- Cédula del representante Legal (copia);
- Nombramiento del Representante Legal (copia);
- Cédula y papeleta de votación de la persona autorizada (copia)

Atentamente,

XU YUEDONG
C.I. 095431315-1
GERENTE GENERAL



10 MAR 2014
Sra. Adela Winacis V.
C.A.U. - QUITO

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PROFIT LAND PROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2012

PROFIT LAND PROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2012
(En dólares)

Nota 1 Constitución y operaciones

La compañía es una sociedad anónima, que fue constituida en la ciudad de Quito, capital de la República, mediante escritura pública del 11 de diciembre de 2012, y aprobado por la Superintendencia de Compañías bajo el trámite No. 7473538, el 12 de diciembre de 2012, con el nombre de "PROLANDPRO S.A."

La compañía tendrá como objeto dedicarse: a) a la promoción y ejecución de proyectos inmobiliarios. Planificación construcción y venta de todo tipo de bienes inmuebles, incluido edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea para vivienda o para usos comerciales, b) Los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; así mismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes de inmuebles propios o de terceros y de mandatos; c) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura: explotación de patentes, licencias, franquicias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; d) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general; y, fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; e) Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, f) La compra, venta, permuta, arriendo, administración y más de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, g) La compañía en el cumplimiento de su objeto social podrá asociarse con personas naturales o empresas nacionales o extranjeras para proyectos de trabajos determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitido por las leyes ecuatorianas; intervenir solo o como asociado, o cualquier sistema similar de contratación permitido por la Ley, incluyendo los procesos de licitación, invitaciones a ofertar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, proceder a la formación o constitución de toda clases de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, consorcio de empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales, adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros en el país o en el exterior, en general podrá realizar toda clase de actos, contratos y negocios y operaciones permitidos por la Ley, que serán acordes con su objeto social.

Nota 2 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego se ratificó la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.



La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al período de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, **PROFIT LAND PROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

2.2 Declaración de cumplimiento

La posición financiera, el resultado de las operaciones, y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera para Pymes (NIIF para PYMES) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB",

por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

2.3 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano que la moneda de curso legal en el Ecuador.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6. Periodo económico

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

2.7. Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas hasta el 31 de marzo del siguiente año en que se emiten los mismos.

Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en bancos locales.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde al efectivo disponible que mantiene la empresa, a continuación un detalle:

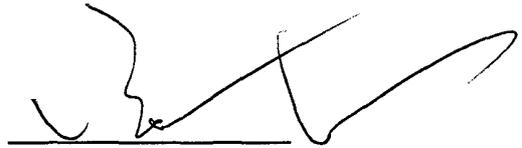
Descripción	2012
Banco Pichincha	200.00
Total US\$	<u>200.00</u>

Nota 5 Capital social

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de la Compañía es de US\$ 800,00, valor del cual se encuentra pagado la cantidad de US\$ 200,00, quedando pendiente de pago del valor de US\$ 600,00. Las acciones son ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1 dólar cada una.



**ELIZABETH JARAMILLO
GERENTE CONTABLE**



**XU YUEDONG
GERENTE GENERAL**

